

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Transcribiendo relación de los nombramientos provisionales de Interventores de Fondos.

En uso de las atribuciones conferidas por el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de noviembre de 1940, y en resolución del concurso convocado al efecto, esta Dirección General ha efectuado los siguientes nombramientos de Jefes de Sección provincial e Interventores de fondos para las plazas que se expresan:

Número.—Plaza.—Funcionario nombrado

- 1.—Jefatura de Barcelona.—Don Adolfo Andolz Aguilar.
- 2.—Jefatura de Madrid.—Don Julio Martín Guzmán.
- 3.—Jefatura de Albacete.—Don Joaquín Sendra Trotonda.
- 4.—Diputación de Alicante.—Don Julián Puig y Liz.
- 5.—Jefatura de Almería.—Don Francisco Pacheco Gordillo.
- 6.—Ayuntamiento de Almería.—Don Juan Molina Máñez.
- 7.—Diputación de Badajoz.—Don Alfredo Yanguas Domínguez.
- 8.—Diputación de Baleares.—Don Antonio Calafell Amer.
- 9.—Ayuntamiento de Badalona.—Don José Asensi Terán.
- 10.—Jefatura de Cáceres.—Don José Luis López de Rego González.
- 11.—Jefatura de Ciudad Real.—Don Fidenciano Trujillo Posada.
- 12.—Jefatura de Gerona.—Don José Suris Soler.
- 13.—Jefatura de Huelva.—Don Alberto la Rosa Rico.
- 14.—Jefatura de Lérida.—Don Celso Liesa Riverola.
- 15.—Ayuntamiento de Lugo.—Don Luis Villena Paterna.
- 16.—Ayuntamiento de Antequera.—Don Francisco Montoro Moreno.
- 17.—Jefatura de Murcia.—Don Manuel Carreño Gómez.
- 18.—Diputación de Pontevedra.—Don César García Álvarez.
- 19.—Ayuntamiento de Santander.—Don Manuel Carro González.
- 20.—Diputación de Teruel.—Don Joaquín Puñet Compte.
- 21.—Ayuntamiento de Igualada (Barcelona).—Don José Mur Cirera.
- 22.—Ayuntamiento de Tomelloso (Ciudad Real).—Don Juan José Sánchez de Pedraza.
- 23.—Ayuntamiento de Valdepeñas

(Ciudad Real).—Don José Padrón Hernández.

- 24.—Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).—Don Juan Velasco Conde.
- 25.—Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).—Don Rafael Maturana Pérez.
- 26.—Ayuntamiento de Priego (Córdoba).—Don Salustiano Gómez-Alvarez Alejandro.
- 27.—Idem de Puente Genil (Córdoba).—Don Enrique Martínez López.
- 28.—Ayuntamiento de Lorca (Murcia).—Don Pedro Espejo Ruiz.
- 29.—Ayuntamiento de Langreo (Oviedo).—Don Benjamín García Álvarez.
- 30.—Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).—Don José Araújo García.
- 31.—Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla).—Don Manuel Fernández de León.
- 32.—Ayuntamiento de Alcira (Valencia).—Don Miguel Frau Villalonga.
- 33.—Ayuntamiento de Guecho (Vizcaya).—Don José Castro Enrici.
- 34.—Ayuntamiento de Elda (Alicante).—Don Vicente Romero Ivorra.
- 35.—Ayuntamiento de Granollers (Barcelona).—Don Pedro Casanovas Juncosa.
- 36.—Ayuntamiento de Baena (Córdoba).—Don Fernando Cruzado Vicente.
- 37.—Ayuntamiento de Cabra (Córdoba).—Don Nicolás Calvo Polo.
- 38.—Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).—Don Juan de Dios Anguita Gutiérrez.
- 39.—Ayuntamiento de Monforte de Lemos (Lugo).—Don José Ramón Bándin Castiñeiras.
- 40.—Ayuntamiento de Siero (Oviedo).—Don Darío de Mata Fernández.
- 41.—Ayuntamiento de La Estrada (Pontevedra).—Don Ramón Fontema García.
- 42.—Ayuntamiento de Reinosa (Santander).—Don Dámaso López Martín.
- 43.—Ayuntamiento de Carcagente (Valencia).—Don Gerardo Coll Sánchez.
- 44.—Ayuntamiento de Cullera (Valencia).—Don Antonio Ballester Molina.
- 45.—Ayuntamiento de Benavente (Zamora).—Don Manuel Arranz María.
- 46.—Ayuntamiento de Callosa de Segura (Alicante).—Don Francisco Castaño Planells.
- 47.—Ayuntamiento de Gavá (Barcelona).—Don José María Costa Pujol.
- 48.—Ayuntamiento de Molins de Rey (Barcelona).—Don José María Vallés Tuset.
- 49.—Ayuntamiento de Jaca (Huesca).—Don Manuel Romero Montero.
- 50.—Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid).—Don Gregorio González de Miguel.
- 51.—Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga).—Don Fernando Ballesteros Sánchez.
- 52.—Ayuntamiento de Archidona (Málaga).—Don Vicente Antón Torregrosa.
- 53.—Ayuntamiento de Villaviciosa (Oviedo).—Don Leoncio Sáinz de la Maza y Sáinz de la Maza.
- 54.—Ayuntamiento de Esplugas (Barcelona).—Don José María Gibert Gelabert.
- 55.—Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real).—Don Manuel Moreno López.
- 56.—Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid).—Don Angel Fernández de Tirso y Vélez.
- 57.—Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).—Don Pedro García Cabrera.
- 58.—Ayuntamiento de Fuente Alamo (Murcia).—Don Joaquín Morales Muñoz.
- 59.—Ayuntamiento de Teror (Las Palmas).—Don Pedro Martínez López.
- 60.—Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla).—Don Miguel Juan Gutiérrez.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» como notificación a los interesados.

Contra los nombramientos otorgados cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de estas designaciones, debiendo advertirse que en cada recurso sólo podrá impugnarse un nombramiento, por lo que en caso de ser varias las plazas recurridas, deberá formularse para cada una el correspondiente recurso.

Los nombramientos que se insertan no surtirán efecto hasta que resueltos los recursos que puedan promoverse contra los mismos, se publiquen los definitivos.

Madrid, 20 de abril de 1950.—El Director general, José F. Hermando.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de abril.)

(G. C.—1.680)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

LA FESTIVIDAD DEL 2 DE MAYO

La conmemoración de la próxima festividad del Dos de Mayo, tendrá carácter meramente oficial, y, por consiguiente, las empresas industriales y mercantiles de esta provincia realizarán en dicho día su jornada normal de trabajo.

Madrid, 26 de abril de 1950.—El Delegado de Trabajo (ilegible).

(G. C.—1.726)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Acordado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de noviembre de 1949 la urgencia de las obras de urbanización del Sector del Este de La Ventilla, en término municipal de Madrid (antes Chamartín de la Rosa), y figurando en el proyecto y replanteo aprobado por la Comisión de Urbanismo el 5 de noviembre de 1949 la relación de fincas afectadas que han de ser objeto de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, se ha dispuesto que el día 5 del próximo mes de mayo, a partir de las diez y treinta horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de aquéllas, que entre otras figuran en la siguiente relación:

Finca núm. 95.—Don Pedro Martín San José, sita en Cuatro Amigos, número 20.

Finca núm. 94.—Don Martín Salinas Arias, sita en Cuatro Amigos, número 20.

Finca núm. 77.—Don Bonifacio Gil, sita en la carretera de Francia, Sector del Este de La Ventilla.

Finca núm. 77 bis.—Herederos de don Francisco Hernández, sita en la carretera de Francia, Sector del Este de La Ventilla.

Finca núm. 83.—Doña Segunda Calvo, viuda de Alonso, sita en la carretera de Francia, Sector del Este de La Ventilla.

Finca núm. 84.—Herederos de don César Fernández, sita en la carretera de Francia, núm. 9.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público para conocimiento de los propietarios y demás personas interesadas antes indicadas, que tengan derecho real o personal relacionado con la finca, a fin de que puedan asistir al acto, el cual se verificará en el lugar, con los requisitos y garantías prevenidos en el artículo 4.º de la misma Ley, a los que se les advierte que deben presentar al mismo tiempo los documentos públicos o privados de sus respectivos dominios.

Madrid, 26 de abril de 1950.—El Secretario general (ilegible).

(G. C.—1.729) (O.—15.508)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitudes de Servicios de Transportes mecánicos por carretera

INFORMACIONES PUBLICAS

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mixto de Madrid-Nuño Gómez, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Móstoles, Navalcarnero, Villamanta, Aldea del Fresno, Villa del Prado, Cadalso de los Vidrios, Cenicientos y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid - Cenicientos, Madrid-Fuensalida, Madrid-Chozas de Canales, Madrid-Arcicollas, Madrid-Talavera de la Reina, Madrid-Cáceres, Madrid-Miajadas, Madrid-Puebla de Montalbán, Madrid-Nombela, Madrid-Navalcarnero, Madrid-El Alamo, Madrid-Villamantilla.

Madrid, 24 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—1.727) (O.—15.510)

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Cartagena, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que

se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Villaverde, Getafe, Pinto, Valdemoro, Aranjuez y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Aranjuez, Madrid-Jaén, Madrid-Belmonte de Cuenca, Madrid, Madrudejos, Madrid - Ciempozuelos, Madrid-Pinto y Aranjuez-Huerta de Valdecarábanos.

Madrid, 17 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—1.728) (O.—15.509)

Servicios Hidráulicos del Tajo

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: «Explotación Agrícola Gózquez de Abajo», Sociedad Limitada.

Nombre de su representante: Don Antonio Pérez-Navarro y Flórez-Estrada, avenida de José Antonio, 57-Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 120 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radicarán las obras: San Martín de la Vega (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 20 de abril de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.730) (O.—15.507)

AYUNTAMIENTOS

GUADARRAMA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito para atender a determinadas necesidades del Presupuesto ordinario vigente, por término de quince días.

Guadarrama, 13 de abril de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.678) (O.—15.493)

CAMARMA DE ESTERUELAS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas de exacciones para el año 1950, quedan expuestos al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados y presentar reclamaciones contra los expresados documentos.

Camarma de Esteruelas, a 18 de abril de 1950.—El Alcalde, A. Galíndez.

(G. C.—1.601) (X.—322)

RASCAFRIA

El Presupuesto extraordinario para el ejercicio de 1950, aprobado por el Ayuntamiento, se hallará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, a los efectos de su examen y formulación de las reclamaciones que legalmente sean pertinentes, las cuales deberán presentarse por escrito en el propio Ayuntamiento.

Rascafría, a 11 de abril de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.603) (X.—328)

ALCALA DE HENARES

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1949 y examinadas por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 13 del corriente, quedan expuestas al público, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que puedan formularse por escrito, durante dicho período y ocho días más, a contar desde su término, los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Alcalá de Henares, 20 de abril de 1950. El Alcalde accidental (ilegible).

(G. C.—1.605) (X.—326)

ALCOBENDAS

Confecionada la cuenta general de presupuesto y liquidación y la de caudales y Depositaria, así como la del Patrimonio municipal, todas ellas referentes al año de 1949, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, conforme preceptúa el artículo 352 del Decreto de la Ordenación provisional de las Haciendas locales, y a los efectos prevenidos en el apartado segundo del citado artículo.

Alcobendas, a 19 de abril de 1950.—El Alcalde, Ramón Fernández-Guisasola y Gómez.

(G. C.—1.604) (X.—327)

VALDEOLMOS

En cumplimiento y a los efectos de lo que determina el párrafo segundo del artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, Ordenador provisional de las Haciendas locales, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el término de quince días, el expediente de la cuenta general del Presupuesto y Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1949, para que durante el expresado plazo y ocho días más puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Valdeolmos, 14 de abril de 1950.—El Alcalde, Eusebio Merino.

(G. C.—1.677) (X.—329)

CARABAÑA

Formuladas y rendidas las cuentas municipales del ejercicio económico del año 1949, con los documentos que las justifican, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados

desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, al objeto de que los habitantes de este término y personas interesadas puedan examinarlas y formular por escrito los reparos u observaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 352 del decreto de Ordenación de las Haciendas locales, de 25 de enero de 1946.

Carabaña, a 22 de abril de 1950.—El Alcalde, Leocadio Melchor Pando.

(G. C.—1.676) (X.—330)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo núm. 5 penden autos señalados con el núm. 734/49 R. G. y 71/49 de ejecución, sobre reclamación de salarios, seguidos a instancia de Emilia Noriega Morales, Mercedes Martínez, Joaquina Pedrosa, Concepción Pedrosa, Isabel Hernández Herrera, Dolores Cabrero, Emilia Fernández Bienvenido y María del Pilar González Serrano, contra el demandado don Mauricio Majo Font, con domicilio en esta capital, calle de la Salud, 10, pisos primero izquierda y bajo, hoy en ejecución de sentencia, y en providencia de fecha de hoy, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Dos máquinas de coser, marca «Singer», una de ellas número M. 902847, y la otra Y. 5155382. Una máquina de hacer vainicas, marca «Singer», con el número W. 629275. Cinco máquinas de bordar, cuyos números y marcas son: «Corneli», 69378; «Corneli», 85019; «Corneli», 70529 A.; «Singer», W. 391868; «Singer», Y. 8539051, y una máquina auxiliar de las citadas para picar dibujos, sin marca ni número. Todo ello tasado pericialmente en dieciséis mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en esta capital, paseo del General Martínez Campos, 23, se ha señalado el día 10 de mayo, y hora de las once y media de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de dieciséis mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura de Trabajo, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Tercera

La consignación del precio se verificará dentro del tercer día siguiente al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan, en calidad de depósito, en poder de doña María An-

tonio Revuelta, con domicilio en Salud, 10, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretenden asistir a la subasta para examinarlos, si lo estiman necesario, y cuyos bienes se hallan en el mismo domicilio del ejecutado, calle de la Salud, 10, piso primero.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo número 5 y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta.—Ante mí, P. H. (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—5.161)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Joaquín Salcedo Turmo, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil y Secretaría de mi cargo penden en apelación los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número uno, de esta capital, por don Antonio Trillo Sotillo, con la Compañía Mercantil «Crediventa», Sociedad Anónima, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en cuya apelación se ha dictado por la expresada Sala la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 125

En la villa de Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.—En los autos que penden ante esta Sala en virtud de apelación, seguidos por los trámites establecidos por la ley de Arrendamientos Urbanos, en el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, entre partes: de la

una, como demandante y apelado, don Antonio Trillo Sotillo, mayor de edad, Abogado y de esta vecindad, defendido por sí mismo y representado por el Procurador don Joaquín Alcúa González; y de la otra, como demandada y apelante, la Compañía Mercantil «Crediventa», S. A., de esta vecindad, defendida por el Letrado don Salvador Grau y representada por el Procurador don Manuel Antón Garrido, sobre resolución de contrato de arrendamiento por tras-

Fallamos

Que confirmamos la sentencia recurrida, por la que estimando la demanda originaria del juicio declaró resuelto el contrato de arrendamiento del local de negocio sito en el piso primero centro izquierda de la casa número diecisiete de la calle del General Pardiñas, de esta capital, del que es arrendatario don Juan Pérez Redondo, y arrendador don Antonio Trillo Sotillo, apercibiendo al primero de lanzamiento si no desaloja dicho local en el término de seis meses, e imponiéndole todas las costas de primera instancia; y desestimando, como desestimamos, las pretensiones deducidas en esta instancia por la Compañía Mercantil «Crediventa», S. A., absolvemos de ellas al actor don Antonio Trillo Sotillo, e imponemos expresamente a dicha razón social, como recurrente, las costas causadas en este recurso. Notifíquese la presente sentencia, a don Juan Pérez Redondo, en la forma que la Ley previene, publicando el encabezamiento y parte dispositiva de ella en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, si no se solicitare la notificación personal dentro del término de tercero día.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias.—El-

pidio Lozano.—Pedro M. Marroquín.—Luis Salcedo Ausó.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Elpidio Lozano Escalona, Magistrado de la Sala primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.—Joaquín Salcedo (rubricado).

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la incomparecencia de don Juan Pérez Redondo, expido la presente, que firmo en Madrid, a once de abril de mil novecientos cincuenta.—Joaquín Salcedo.

(G. C.—1.608) (C.—5.155)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador don Eduardo Morales, en nombre del Banco Guipuzcoano, para hacerse cobro de un préstamo de novecientas cincuenta mil pesetas e intereses, hecho a don Humbert Einhart y doña Carmen Richard, en la escritura base de los mismos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo,

la finca en dichos autos perseguida, y es la siguiente:

Un hotel sito en esta capital, avenida del Valle, en la que le corresponde el número treinta y ocho, antes treinta y seis, dentro de la manzana E, y en ella el número cinco del Parque Metropolitano, que desde la glorieta de Gaztambide va a las tapias de la Moncloa, sección primera del Registro de Occidente. Se compone de semisótano, entresuelo y primero.

Para su remate se ha señalado el día seis de junio próximo venidero, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma de un millón trescientas cincuenta mil pesetas por que dicha finca salió a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que

4.200 pesetas, y con carácter interino y antigüedad y efectos económicos de 1.º de los corrientes, y sin que el presente nombramiento le confiera posterior derecho alguno.

49. Desestimar instancia de don Manuel Sierra Laffite solicitando un complemento de sueldo, de conformidad con lo informado por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia y por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales.

50. Disponer se instruya expediente administrativo en relación con los extremos formulados en instancia de 22 de agosto de 1949 por don Pascual Alfonso García Sánchez, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y designar Juez instructor del referido expediente al Ilmo. Sr. D. José María Martínez Agulló, Marqués de Vivel, Vicepresidente de esta Corporación.

51. Aprobar propuesta de la Secretaria General, formulada en relación con las de varios señores Diputados provinciales, y, en consecuencia, reconocer los servicios interinos prestados por los diez funcionarios que en la misma se comprenden.

52. Crear una nueva plaza de Mozo de Enfermería de la Casa de Maternidad, con dotación de 5.160 pesetas anuales, y que por la Sección de Hacienda se proceda a la habilitación del oportuno crédito.

53. Jubilarse, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda y por causa de enfermedad, al Capataz del Servicio Agropecuario don Fabián Borge Hernández, visto dictamen emitido por un Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial, y de conformidad con lo previsto en el art. 19 del Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

54. Desestimar instancia de doña María Martínez Gutiérrez, Enfermera del Hospital Provincial, en la que solicita pasar a la situación de la excedencia extraordinaria acordada por la Diputación Provincial en 19 de diciembre último, por haber presentado su petición fuera del plazo determinado por el expresado acuerdo.

55. Desestimar instancia de don Tomás Casado Herrero, Profesor de Dibujo del Colegio de San Fernando, en la que solicita pasar a la situación de excedencia extraordinaria, acordada por la Diputa-

36. Quedar enterada de oficio de la Secretaria general del Tribunal de Cuentas, por el que se da traslado de fallo dictado por el señor Ministro Jefe de la Sección quinta de dicho Tribunal, con dictamen absolutorio en la cuenta de Fondos provinciales, rendida por el señor Depositario de esta Corporación, don Ricardo García de la Morena, correspondiente al anual de 1941.

37. Quedar enterada y prestar conformidad a escrito del Banco de Crédito Local de España, fecha 31 de enero último, y en su virtud autorizar a dicha Entidad para sustituir, por un total nominal de 375.000 pesetas, los títulos de la Deuda Amortizable del Estado, que, por sorteo, han resultado amortizados, mediante adquisición, por cuenta de esta Corporación Provincial, de cantidad nominal equivalente en valores al cambio más favorable, de la misma Deuda y renta del 3,50 por 100, con el fin de completar la fianza constituida en la Caja General de Depósitos como garantía de la gestión recaudatoria de las Contribuciones del Estado en esta provincia.

38. Declarar de abono al ex Maestro del Taller Mecánico del Colegio provincial de San Fernando, Eugenio Plaza Carriñero, la cantidad de 2.000 pesetas que, en concepto de indemnización por haber sido baja en la plantilla de dicho Establecimiento, le ha sido otorgada por decreto de la Presidencia, día 20 de enero último; y disponer que la expresada cantidad sea satisfecha con cargo a la consignación del concepto núm. 7 que, «Para pago de obligaciones procedentes de ejercicios ya liquidados, no comprendidas en Resultados», figura en el capítulo I, artículo 11 del vigente Presupuesto de Gastos.

39. Declarar de abono a doña María Teresa Alvarez-Builla y Builla, Auxiliar administrativo de esta Corporación, hoy en situación de excedencia voluntaria, de conformidad con lo dispuesto por decreto de la Presidencia de 7 de diciembre último, dictado en aplicación de sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, que revoca acuerdo de la Comisión Gestora de 30 de marzo de 1948, la cantidad de 5.615,62 pesetas, en concepto de diferencias de haberes y emolumentos que procede acreditar a la recurrente en el período de tiempo de 19 de enero de 1943 a 15 de julio de

se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—13.185)

JUZGADOS MUNICIPALES

VICALVARO

EDICTO

Don Miguel Martínez Pereiro, Secretario del Juzgado municipal de Vicálvaro.

Doy fe: Que en el proceso de cognición que se mencionará fué publicada la sentencia que dice:

Sentencia

En Vicálvaro, a cinco de abril de mil novecientos cincuenta.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal del distrito, visto el proceso de cognición tramitado con el número catorce del corriente año, a demanda de don Carlos Galindo Redondo, mayor de edad, casado, carpintero, y vecino de esta población, con domicilio en la calle de Domingo Rodríguez, número once, contra don Mariano Masete Mínguez, mayor de edad, casado, jornalero, domiciliado en la calle de Ramón y Cajal, número cuarenta y ocho, y don Antonio Masete Mínguez, de la misma vecindad, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto bajo de la mencionada casa de la calle de Domingo Rodríguez, número once.

(Siguen resultandos y considerandos.)

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por don Carlos Galindo Redondo, contra don Antonio Masete Mínguez y don Mariano Masete Mínguez, declaro haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento del piso bajo de la casa número once (antes veintitrés) de la calle de Domingo Rodríguez, del término de Vicálvaro, celebrado el día primero de junio de mil novecientos cuarenta y tres, y existente entre don Carlos Galindo y don Antonio Masete; y en su virtud, decreto el desahucio, apercibiendo de lanzamiento a los demandados si no desalojan dicha vivienda dentro del término de seis meses, contados a partir del día en que quede firme la sentencia, y con imposición a dichos demandados de las costas causadas en este juicio solidariamente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. José Bento. (Rubricado.)

Y a fines de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para notificación del demandado, en rebelía, don Antonio Masete Mínguez, conforme a lo acordado en providencia fecha veinte, a escrito del actor, lo firmo en Vicálvaro, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Miguel M. Pereiro.

(A.—13.186)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Torija Benito (Pedro), de ignorado paradero, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 11 de mayo, y hora de las diez de su mañana, al acto de la celebración del juicio de faltas núm. 115 de orden, del año actual, por lesiones, contra dicho individuo.

(B.—2.155)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Román Ruiz Parra, de veintinueve años, estado soltero, natural de Pedreñas (Cuenca), domiciliado en dicho pueblo, hijo de Nicilas y de Salveris, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 23 de mayo del año actual, en la Sala de audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 519, de 1949, que se tramita sobre estafa, haciéndole saber concurrirá asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.577)

(B.—2.186)

JUZGADO NUMERO 12

Miguel Osó Narváez, alias «el Largo», de dieciocho años, soltero, hijo de Manuel y de María, natural de Madrid, sin domicilio conocido, se le cita para que el día 16 de mayo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas número 58, de 1950.

(B.—2.181)

JUZGADO NUMERO 13

Carmen Fernández González, cuyas demás circunstancias y último domicilio se desconocen, comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal número 13, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso sexto, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por lesiones, núm. 646, de

1949, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—2.157)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 739, de 1949, contra Francisco Javier Sánchez Pardo Rodríguez, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado municipal número 20 para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.582)

(B.—2.191)

GRANADA

Por medio de la presente se cita a Andrés del Castillo, de veintiséis años, casado, hijo de Estéfano y Francisca, domiciliado últimamente en Alfonso XII, número 30, Madrid, hoy en ignorado paradero, para que comparezca con las pruebas que tenga a la celebración del juicio de faltas núm. 599, de 1949, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 2, sito en el Palacio de Justicia, el día 15 de mayo, y hora de las doce.

(G. C.—1.579)

(B.—2.188)

AVISO

La Sociedad Anónima «La Concha» hace saber que la sección de restaurante de su establecimiento de la calle de Arlabán, núm. 4, Madrid, ha sido subarrendada desde el día primero de abril del corriente año a don Gregorio Centeno Fernández. Lo que se notifica para general conocimiento de proveedores y a cuantos pueda interesarles.—El Consejo de Administración.

(A.—13.187)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52

1946; y disponer que la expresada cantidad sea satisfecha con cargo a la consignación que figura en el concepto núm. 7 del capítulo 1, artículo 11, del vigente Presupuesto, «Para pago de obligaciones procedentes de ejercicios ya liquidados».

Personal

40. Quedar enterada y prestar conformidad a decretos del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por los que, a propuesta de la Sección provincial de Personal, ha concedido la excedencia extraordinaria, con arreglo a los términos del acuerdo de 19 de diciembre último, y con derecho al percibo del 60 por 100 de sus respectivas retribuciones, a los funcionarios don Julián Fernández de Santos, don Jesús Becedas Ortigosa y don D.ego Gómez Alarcón.

41. Quedar enterada y prestar conformidad a decretos del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por los que, a propuesta de la Sección provincial de Personal, ha concedido la excedencia extraordinaria, con arreglo a los términos del acuerdo de 19 de diciembre último, y con derecho al percibo del 40 por 100 de sus respectivas retribuciones, a los funcionarios don Serafín Aranda Rubio, don Joaquín Fernández y Fernández, don Pedro Mantilla Pérez de Ayala, don Mariano González Collado, don Angel Amigo Ramos, don Manuel Rodríguez Pacín, don Antonio Castro Ferrer, doña Carmen Acevedo Carrasco, doña María del Carmen García Barreno, doña María Luisa Azcárate Larumbe y señoritas Isabel Chana Ramos, Victorina Legaz Méndez, María Teresa Guinea Gauna y Concepción Castresana Benita.

42. Conceder la excedencia extraordinaria al Capellán de la Beneficencia Provincial don José Toledo Abril, con el 60 por 100 de su retribución, que le corresponde con arreglo a los años de servicios prestados a la Corporación, más los prestados a la Iglesia; reconocimiento que se hace únicamente a efectos de la citada excedencia.

43. Aprobar propuesta del Tribunal calificador del concurso-examen para provisión de una plaza de Jardinero del Hospital Provincial, y, en su consecuencia, nombrar para el expresado cargo a Cruz Infante Palomares, con el haber anual de 4.200 pesetas; nom-

bramiento que se otorga con carácter provisional por un período de treinta días, al cabo de los cuales será confirmado en el cargo si por el señor Director del Establecimiento se certifica de su aptitud para el desempeño de las funciones que habrá de tener encomendadas, de conformidad con lo dispuesto por la base octava de las de convocatoria.

44. Desestimar instancia de don Manuel Pereira Martínez, Auxiliar administrativo de esta Corporación, en la que solicita pasar de la excedencia voluntaria sin sueldo a la extraordinaria acordada por la Diputación en 19 de diciembre último, por no alcanzar tal beneficio más que a los funcionarios que se encuentran al servicio activo de la Corporación, de conformidad con las normas para el desarrollo del citado acuerdo.

45. Desestimar instancia de don Ladislao López Izquierdo, Capellán interino de esta Corporación, en la que solicita pasar de la excedencia voluntaria sin sueldo a la extraordinaria acordada por la Diputación en 19 de diciembre último, por no alcanzar tal beneficio más que a los funcionarios que se encuentran al servicio activo de la Corporación, de conformidad con las normas para el desarrollo del citado acuerdo.

46. Desestimar instancia de don Nemesio Alvaro Sanz, Vigilante de Consultas del Hospital de San Juan de D.os, en la que solicita pasar de la excedencia voluntaria sin sueldo a la extraordinaria acordada por la Diputación en 19 de diciembre último, por no alcanzar tal beneficio más que a los funcionarios que se encuentran al servicio activo de la Corporación, de conformidad con las normas para el desarrollo del citado acuerdo.

47. Rectificar, a la vista de la certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil de Baena, los apellidos del funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo don Francisco Bermúdez Cañete, que en lo sucesivo figurará como don Francisco Bermúdez-Cañete Ariza, haciéndose la oportuna rectificación en su expediente personal.

48. Nombrar, a propuesta, del Ilmo. Sr. Visitador del Hospital de San Juan de Dios, a doña Andronica Alvarez Gastón Enfermera adjunta de dicho Establecimiento, con el haber anual de